Cajamarca, Julio 16 de 2025

Personería Municipal de Cajamarca - Tolima
Correspondencia Recibida
Hora: 2:53 pm 16/07/2025
Radicado:
Quien Recibe:
Nº de Folios: ()

Doctor
SIDNEY CAMILO SANCHEZ GONZALEZ
Personero
Dirección Calle 6 No, 7-52
Alcaldía de Cajamarca

Asunto: Solicitud Inscripción de Veeduría Ciudadana para el Programa de Alimentación Escolar y Servicio de Transporte escolar.

Adjunto a la presente el acta mediante la cual los abajo firmantes solicitamos sea inscrita una veeduría ciudadana con el objeto de realizar control y vigilancia al PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SERVICIO DE TRANPORTE ESCOLAR QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA; en el Registro Público de la Personería de Cajamarca, conforme a lo consagrado en la ley 850 de 2003.

Agradecemos nos sea notificado el registro solicitado a la siguiente dirección Calle 11 No. 6-48 Apto 102 Edificio Ismael Perdomo Teléfono 3133424129 o al correo electrónico pilarica415@gmail.com

Atentamente,

C.C. No. 1.105.610.789 de Cajamarca Tolima

Powered by CamScanner

ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIA CIUDADANA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O COMPLEMENTARIO "PAE" Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

En el municipio de Cajamarca Tolima el día 15 del mes de julio de 2025, nos reunimos los abajo firmantes ciudadanos, residentes del municipio de Cajamarca Tolima, con el objeto de reactivar las veedurías ciudadanas del Programa de Alimentación Escolar "PAE" y/o complementario y Servicio de Transporte Escolar, según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia les reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan y a vigilar la gestión pública.

Que existe en la comunidad el interés de ejercer el control y vigilancia sobre el desarrollo del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O COMPLEMENTARIO – PAE Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, que se adelantaran en la vigencia 2025 en el municipio de Cajamarca Tolima.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores a los mismos miembros ciudadanos (as) de la VEEDURIA CIUDADANA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O COMPLEMENTARIO "PAE Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR", según el Artículo 3 de la ley 850 de 2003.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO-Dirección	TELEFONO
LEIDY CAROLINA RUIZ RUGE	1007531068	Secretaria - Vereda los Alpes casa la Gaviota	3113082170
SANDRA PATRICIA MARTIN DIAZ	1105611674	Vocal -Vereda la Judea	3223673018
LUZ DORALBA VANEGAS AVILEZ	28949212	Vocal- Vereda Cristales sector Patio Bonito	3209887339
ERIKA ANDREA DUARTE OCHOA	1105613256	Vocal- CARRERA 5 No. 5-16 ANAIME	3144002811

Powered by CamScanner

LESLYE DEL PILAR CASTELLANOS VELOZA	1105610789	Presidente - CALLE 11 No. 6-48 apto 102 edif. Ismael Perdomo	3133424129
RODOLFO SALINAS DIAZ	93395446	Vocal – Balconcitos casa 1	3123118416
LUZ YANETH CONDE AVENDAÑO	28949807	Vocal- Carrera 7 No. 15-50	3153421759
YULY AMPARO VEGA MOYA	1105610693	Vocal- Calle 16 No. 7-29	3228130700
SANDRA YANETH GUZMAN CIFUENTES	28951747	Vocal-vereda el Espejo finca los naranjos	3185637803

SEGUNDO: Denominaciones. La veeduría se denomina Veeduría Ciudadana de EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O COMPLEMENTARIO "PAE" Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, estará domiciliada en Cajamarca Tolima.

TERCERO: Duración. La veeduría ciudadana tendrá una duración mientras subsistan *CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O COMPLEMENTARIO - PAE* Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, vigencia 2025, la veeduría ciudadana aprueba esta designación y la lista de asistentes, a esta jornada de gestión social obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría que se adelantara en el transcurso del calendario escolar de la vigencia 2025.

CUARTO: Cargos. El grupo de veedores se reactivan o reeligen democráticamente como su Presidente de la Asamblea la señor(a) LESYE DEL PILAR CASTELLANOS VELOZA, identificada con C.C. No. 1.105.610.789 de Cajamarca y como secretaria la señor(a) LEYDY CAROLINA RUIZ RUGE, identificada con C.C. 1.007.531.068 de Cajamarca y los restantes miembros como vocales.

QUINTO: Función. El grupo de control social se compromete a realizar en caso de ser necesario informes periódicos de su labor y a servir de interlocutor entre la Secretaria de Educación Departamental del Tolima. Todos sus aportes seguirán los principios que rigen el control social, consignados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría se basara en la concertación y el dialogo.

SEXTO: Los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	FIRMA
Leidy Carolina Ruiz Ruge	1007531068	Ruiz Ruge leidy
Sandra Patricia Martin Ruiz	1105611674	
Luz Doralba Vanegas M	28949217	Luz Doralba Vanegas.
Erika Andrea Duarte O	1105613256	Andrea Duarte.
Leslye del Pilar Castellanos	1105610789	
Rodolfo Salvador Diaz	93395.446	
Luz Yoneth Conde	28949907	
*yuly Vega Moya	1105610693	yuly vega
Sandra Yaneth Guzman	28951742	Sandra Guzman.

Dada en el municipio de Cajamarca Tolima, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil cinco (2025)

Nota: Sé adjuntan las copias de los documentos de identidad de los miembros de la veeduría ciudadana.

Powered by CamScanner